

AZZARO TRADING S.A. Y SUBSIDIARIAS
ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2020

Descripción del Sector

Azzaro Trading S.A. es una compañía actualmente domiciliada en Perú, dedicada a la compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia e inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de sociedades constituidas en la República del Perú o en el extranjero.

Asimismo a partir del ejercicio 2017 podrá dedicarse a la prestación de servicios de gerenciamiento, operación y/o administración a empresas nacionales y extranjeras, ya sea mediante modalidad de tercerización de servicios, con o sin desplazamiento de personal.

Las sociedades sobre las cuales ejerce control, realizan actividades en los servicios de intermediación laboral, especializados en seguridad privada, específicamente física y electrónica. Actualmente cuenta con operaciones en Perú, Chile y Ecuador.

A la fecha de emisión del presente informe, Azzaro Trading S.A. mantiene acciones y participación mayoritaria en:

J&V Resguardo S.A.C	Perú	99.99%
Heidelblue S.A	Ecuador	88.25%
J&V Resguardo Selva S.A.C	Perú	99.99%
J&V Alarmas S.A.C	Perú	99.99%
Liderman Spa	Chile	75%
Liderman Servicios SAC	Perú	99.99%

Estado de Situación Financiera

Activo

Al 30 de junio de 2020 los activos totales ascendieron a S/ 90.8 millones de los cuales el 74.6 % corresponde a inversiones en subsidiarias acumuladas al cierre del presente trimestre.

Pasivo

El pasivo total asciende a S/ 41.1 millones de los cuales el 92.3% corresponde a cuentas por pagar de préstamos a relacionadas, básicamente a la subsidiaria J&V Resguardo, préstamo que empieza en el año 2017. La empresa no tiene obligaciones financieras con entidades bancarias, utiliza los recursos entre relacionadas para su financiamiento.

Patrimonio

El patrimonio neto al 30 de junio de 2020 asciende a S/49.6 millones y está conformado por: capital social (S/. 14.3 millones), acciones en tesorería disminuido en (S/. 1.4 millones) capital adicional (S/. 8.9 millones) y reserva legal (S/. 2.2 millones).

Estado de Resultados

La participación en resultados de las subsidiarias asciende a S/.6.7 millones y está conformada por las utilidades de las subsidiarias al cierre de junio de 2020.

Este registro fue realizado con el cálculo del Valor de Participación Patrimonial (VPP). La mayor participación corresponde a las subsidiarias del rubro de seguridad física.

El ingreso por servicios de gerenciamiento alcanzó al 30 de junio de 2020 S/2.2 millones.

El costo de servicios está conformado por cargas de personal, provisiones laborales y todas las operaciones relacionadas de manera directa al servicio operativo y ascendieron a S/1.6 millones representando un 74.1.% de los ingresos por gerenciamiento al 30 de junio de 2020. La utilidad bruta trimestral alcanza los 28.1%(4.4% mejor comparativo con el primer trimestre enero a marzo 2020).

Los gastos administrativos y de ventas acumulados al 30 de junio alcanzaron a S/0.4 millones (20.3% sobre ventas netas).

Los gastos financieros netos fueron de S/0.25 millones, conformado por los intereses de los financiamientos de las obligaciones financieras neteados con los ingresos financieros de préstamos otorgados a subsidiarias.

En consecuencia, de lo anterior, la utilidad neta al 30 de junio de 2020 alcanzó S/7.5 millones.

COVID 19

Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en el Perú por un plazo de quince (15) días calendario a consecuencia del brote del COVID-19, el cual ha sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

El 23 de abril de 2020, el Presidente de la República aprobó la ampliación del Estado de Emergencia Nacional del Perú hasta el 10 de mayo de 2020 mediante Decreto Supremo N°075-2020-PCM y otras medidas adicionales.

El 04 de junio de 2020, el Presidente de la República aprobó decreto supremo que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID 19.

A la fecha de este informe, la Gerencia de la Compañías sigue tomado todas las medidas oportunas para salvaguardar la salud de los trabajadores y asegurar sus procesos críticos y se encuentra evaluando las medidas adicionales a tomar a fin de mitigar los efectos en sus operaciones y situación financiera que vienen ocasionando tanto el brote del COVID-19 a nivel

mundial y en el Perú, como los efectos del Decreto Supremo N°044-2020-PCM y las medidas adicionales aprobadas por el Poder Ejecutivo.

No se registra impacto para este cierre del primer semestre 2020, las labores de seguridad y vigilancia no han tenido restricciones desde inicio de estado de Emergencia Nacional.